ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION PROCESO 004-2025

Siendo las 2:04 de la tarde, damos inicio el día diez de diciembre de dos mil veinticinco en las instalaciones del hospital Federico Arbeláez de Cunday ubicado en el kilómetro 1 via Virgen Yopal - Cunday, se da apertura a la audiencia de adjudicación del proceso de convocatoria pública número 004-2025 que tiene por objeto "**contrato de obra pública para la adecuación de la infraestructura del centro de salud Armando tres esquinas del hospital Federico Arbeláez**." Se le concede la palabra a la doctora Cristina Bermúdez jurídica del hospital Federico Arbeláez, la cual da un saludo para todos los participantes y solicita realizar una presentación formal cada uno abriendo su cámara y pide respetuosamente dejarla abierta durante todo el tiempo que dure la audiencia exhibiendo los respectivos documentos de identidad, así como también requiere autorización para que la audiencia sea grabada, a lo cual nadie objeta.
Inicia la presentación el señor Javier Ignacio Rodríguez niño, profesional administrativo del hospital, continua el señor Wilson Palacio, ingeniero de sistemas del hospital Federico Arbeláez, el señor Juan David Lozada en Representación de Monval Grups SAS el cual participo en la reunión pero sin ninguna validez puesto que no se adjuntó el poder de representación, continuo la presentación la señora Erika Mayerli Cifuentes Auxiliar administrativo del Hospital Federico Arbelaez, el señor Leonardo Antonio Bastidas Maecha, abogado, del cual los documentos y el poder reposan ya en el portal transaccional de SECOP, obra en representación de consorcio Tres Esquinas Centro de Salud. Cristina Angélica Bermúdez Góngora, obrando como jurídica del Hospital Federico Arbelaez de Cunday

se reitera nuevamente de la necesidad de que estén abiertas las cámaras, y que se continue con la grabación. También de igual manera, se le solicito al ingeniero Wilson, por favor, enviara al chat de la audiencia el documento formato para firmar la asistencia, para poder ser diligenciada por los asistentes.

Se procede a leer el informe final siguiendo estrictamente el cronograma, tal y como se tenía establecido.

Se recibieron propuestas del día dos de diciembre, las cuales fueron objeto de una evaluación preliminar, se publicó el día dos de diciembre, de igual forma se publicó la resolución 153 de fecha primero de noviembre, mediante la cual se designaba el Comité Evaluador. Se publicó el informe preliminar, tuvimos tres proponentes, el proponente uno, Consorcio Hospitalario 2025, conformado por dos personas jurídicas y dos personas naturales, a saber, Diseño, Asesoría, Ingeniería y Construcción Israel González, 50% de participación, Grupo ABA Ingeniería, Arquitectura y Ambiente, SAS, 30% de participación, Juan Carlos Mesa Castillo, 10%, Carlos

Andrés González Clavijo, 10%. Posterior a la publicación del informe preliminar, hoy se recibieron subsanaciones, las cuales ya obran en el informe final. Este consorcio le quedó pendiente de aportar el RUT de los consorciados debidamente actualizados, solamente aportó el RUT de una de las personas naturales cumpliendo parcialmente. Razón por la cual queda no habilitada. Continuamos con el siguiente proponente, que es el proponente dos, consorcio de centros de salud formado por Celso Román González con un 10% de participación y Johanny Chinchilla con un 90% de participación.

Este consorcio también presentó subsanaciones, las cuales fueron debidamente verificadas, cumpliendo con todo lo que se les había pedido con respecto a las planillas de pago, las aportó todas las planillas de pago, actualizó los RUT con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2025, y demás documentos quedando habilitado. En cuanto a los requisitos financieros, tal y como se le había evidenciado en el informe preliminar, cumple con todo lo requerido dentro del pliego definitivo. Ahora vamos con el proponente tres, Monval Grup SA en la verificación de los documentos jurídicos, presentaron subsanación y aportaron lo que estaba pendiente del tema jurídico, pero no cumplen con el tema de experiencia. Se indica por la parte técnica que no es posible modificar el tema de experiencia, nos debemos quedar con la experiencia que aportaron en primer momento, y aquí se indica claramente que no se cumplía con la especificación en cuanto al requerimiento de muro de contención en concreto reforzado mayor igual a 15 metros cúbicos, porque en el contrato aportado indicaba un dato numérico de 12,6 metros cúbicos, por tanto, no está habilitado el consorcio Monval. En este punto de la audiencia hemos de indicar que únicamente nos quedaría habilitado el proponente consorcio Tres Esquinas Centro de Salud. En este momento vamos a proceder a realizar la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos, teniendo en cuenta que la TRM para el día de ayer, martes 9 de diciembre correspondió a 3830,02 pesos, moneda corriente.

El señor Juan David Lozada pidió el uso de la palabra argumentando que tenía una pequeña observación y es precisamente con respecto a la clasificación de la experiencia en este caso de los requisitos técnicos. ¿Me dices que fuimos rechazados precisamente porque cambiamos el contrato?, a lo que se respondió que la empresa aporto una experiencia inicial sobre la cual se hizo la evaluación preliminar y en esta experiencia inicial se determinó que no cumplían con la medida que se estaba pidiendo para el proceso y que la experiencia no es subsanable ni es modificable. El señor Juan David expreso que enviara un documento formal, ya que se aclaró nuevamente y el acepto desde el inicio que no estaba facultado para participar en la audiencia.

Pide la palabra el señor Leonardo Mahecha, quien dice: yo quiero hacer una salvedad respecto, de la acotación jurídica que se realizó brevemente y anteriormente por parte del representante de la otra empresa, la que está en este momento inhabilitada por el tema de la experiencia y es en el sentido de que lo que acá se incumple es un precepto jurídico en el sentido de que la propuesta tiene una connotación jurídica comercial, ¿cierto? Tenemos que también tener en

cuenta que este proceso que el hospital maneja tiene una connotación contractual especial también y que si nos vamos también a la minucia normativa, de lo que han expuesto tanto la ley 150 como la ley 80, también tenemos que mirar que la ley 80 de 1993 en su artículo 30, en el artículo número 6, prevé aquellas circunstancias y no valida el hecho de que las propuestas se mejoren de que nosotros como oferentes tenemos que supeditarnos a los criterios que se establezcan en las limitaciones en los pliegos de condiciones de las diferentes entidades públicas y más en este caso que es una connotación o un régimen especial contractual entonces esa es la razón del porqué en mi sentir jurídico ellos no estarían cumpliendo y estarían rechazados como bien lo tiene la entidad pública por no acatar la experiencia o los metrajes de experiencia requeridos en este caso de la experiencia específica., se agradece la intervención y al no tener más dudas se reitera el diligenciamiento del formato de asistencia a la reunión se procedemos a continuar con la evaluación, a verificar el tema de la oferta económica, el factor técnico de calidad, aporta 200 puntos para el proponente de consorcio Tres Esquinas Centro de Salud, aportan el plan de gestión de calidad de la obra que asigna 290 puntos, apuntan el formato de apoyo a la industria nacional que asigna 100 puntos para un total de 989,75 puntos.

Se le solicita a la señora Erika, realizar la apertura de sobres económicos para proceder posterior a la audiencia realizar el cargue del acta de la misma, el informe final de evaluación final, y la resolución de adjudicación.

Al no tener ninguna otra objeción y siendo las 2:31 de la tarde, se da por terminada la audiencia, y en un plazo antes de terminar la tarde, cargaremos los documentos pertinentes.

Se anexa planilla de asistencia a la reunion

Proyecto y elaboro: Erika Cifuentes
Aprobó: Javier Rodríguez

Marca temporal	Numero de Documento Identidad	Nombres y Apellidos	Entidad Que Representa	Cargo	Numero Telefónico
12/10/2025 14:04:01	28656598	Blanca Elizabeth Monroy Rojas	Hospital Federico Arbalez	Tecnico Area de Salud (Regente de Farmacia)	3145267359
12/10/2025 14:04:24	5874366	JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ NIÑO	Hospital Federico Arbeláez ESE	Profesional Administrativo	3112658535
12/10/2025 14:06:01	28656598	Blanca Elizabeth Monroy Rojas	Hospital Federico Arbelaez	Técnico Área Salud (Regente de farmacia)	3145267359
12/10/2025 14:06:04	65767676	MONICA ROJAS	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ	GERENTE	3175546848
12/10/2025 14:13:13	28656598	Blanca Elizabeth Monroy Rojas	Hospital Federico Arbelaez	Tecnico Area de Salud (Regente de Farmacia)	3145267359
12/10/2025 14:17:31	5821600	Leonardo Antonio Bastidas mahecha	Consorcio tres esquinas centro de salud	Asesor juridico	3052482951
12/10/2025 14:19:34	28656598	Blanca Elizabth Monroy Rojas	Hospital Federico Arbelaez	Técnico Área Salud (Regente de Farmacia)	3145267359
12/10/2025 14:25:05	1053323279	erika cifuentes	hospital federico arbelaez	auxiliar administratrivo	3134496538
12/10/2025 14:30:19	52308010	CRISTINA ANGELICA BERMUDEZ GONGORA	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ	ABOGADA ASESORA JURIDICA	3152199793
12/10/2025 14:31:12	5821277	Wilson Palacio	Hospital Federico Arbelaez	Ingeniero de Sistemas	3173829523